

MFD

PROCESO: VERBAL MENOR CUANTÍA
INCIDENTE REGULACIÓN PERJUICIOS
INCIDENTANTE: HERMES GONZALO GERENA ACUÑA
INCIDENTADA: MARCELA ACEROS OJEDA
RADICADO: 680014023005-2014-00239-01

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias, encuentra este Despacho que, ha transcurrido un término más que prudencial, desde que se requirió a la auxiliar de justicia, DRA. LUCINDA SANABRIA LEÓN para que allegara el trabajo pericial y a las partes para que aportaran el certificado del avalúo catastral para los años 2015 y 2021 del inmueble, sin que a la fecha dichos documentos obren en el expediente digital.

Así las cosas, y atendiendo a que el demandante HERMES GONZALO GERENA ACUÑA en la actualidad no está siendo representado judicialmente por abogado, en razón a que su apoderado, DR. LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ renunció al poder conferido, y que este asunto no ha podido resolverse dado la inactividad de las partes, se requerirá a la parte interesada para que en el término de treinta (30) días adelante los trámites necesarios para allegar los documentos requeridos y nombrar abogado que lo represente, so pena de darle aplicación a la figura del desistimiento tácito.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al demandante HERMES GONZALO GERENA ACUÑA para que cumpla con la carga procesal de realizar todas las diligencias necesarias para allegar los documentos solicitados en providencia del 12/10/2022.

Las anteriores actuaciones deberá realizarlas en el término perentorio de **TREINTA (30) DÍAS** contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena, de decretarse la terminación del proceso bajo la figura del desistimiento tácito consagrado en el Artículo 317 del C. G. del P.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **20148f9e9f851738469866f70e6f62e60ad171b2145bb12bb8a74f93c826ca3b**

Documento generado en 15/11/2022 11:26:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>